

## INFORME JUSTIFICATIVO DE INVERSIÓN

**INVERSIÓN:** EJECUCIÓN DE PLATAFORMAS EN NAVES 1º Y 2º DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE PESCADOS

**Nº EXPEDIENTE:** 1AM/2022

**UBICACIÓN:** NAVE I Y II DE FRUTAS Y HORTALIZAS

**PLAN DE ACCIÓN:** PA4 (OE3) (LV2)

- PA4: Actualización de naves y edificios
- OE3: Mejorar la calidad de las infraestructuras.
- LV2: Referente por los servicios innovadores e infraestructuras de calidad que generen valor añadido a nuestros clientes

**COSTE de la obra máximo:** 175.365,45€ + IVA CORRESPONDIENTE

	IMPORTE (€)
Costes directos: Presupuesto ejecución material	147.365,92 €
Costes indirectos (6%)	8.841,96 €
Gastos generales (13 %)	19.157,57 €
IVA 21 %	36.826,74 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO</b>	<b>212.192,19 €</b>

### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El plan estratégico 2021-2023, propone este plan de acción para mejorar las infraestructuras de MERCAGRANADA y mejorar la eficacia y eficiencia para la futura contrata de servicios de limpieza y recogida de residuos.

En marzo de 2023 se va a proceder al relevo de contrata de limpieza y recogida de residuos y para ello MERCAGRANADA necesita innovar en los procedimientos de ejecución de estos trabajos. Se ha detectado una importante ineficiencia y costes añadidos por el hecho de transportar las distintas fracciones de residuos dentro del recinto de MERCAGRANADA. Dados los criterios de Responsabilidad Social Empresarial que tiene nuestra empresa, nuestro compromiso con el Medioambiente y la necesidad de disminuir los costes operativos es necesario minimizar los gastos asociados en el movimiento de los residuos y disminuir la producción de CO2 causada por estos transportes innecesarios.

Para ello se ha previsto que los compactadores, actualmente ubicados en el punto de vertido, sean ubicados en la cabecera de pescados y en las cabeceras de las naves de frutas y hortalizas, y que sea el propio mayorista el que lleve hasta ese punto su residuo ya separado y la contrata de limpieza sea la encargada de verterlo al compactador. Este hecho disminuirá costes de transporte entre las naves y el actual punto de vertido existente a la entrada de MERCAGRANADA.

Tal y como se establece en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la responsabilidad del productor inicial o poseedor del residuo (operadores) no concluye hasta el tratamiento completo del mismo, debidamente documentado a través de los correspondientes documentos de traslado de residuos, y cuando sea necesario, mediante un certificado o declaración responsable de la instalación de tratamiento final, los cuales podrán ser solicitados por el productor inicial o poseedor. MERCAGRANADA ofrece, como uno de los pilares fundamentales de su valor añadido, el servicio de limpieza y gestión de residuos, con base en la eficiencia generada por economías de escala para toda la unidad Alimentaria.

Para poder ubicar los compactadores en las cabeceras de frutas y hortalizas, es necesario talar los árboles existentes, que además dan problemas de suciedad en las cubiertas de las naves y explanarlas con solera de hormigón que soporte el peso de los compactadores. También se hormigonará el resto de suelo para que sirva de zona de almacenamiento de cajas vacías, muy necesario para los mayoristas, y así se evitará que las mismas queden repartidas por los muelles, con lo que se facilitará la limpieza de los mismos, tarea exigida por los servicios veterinarios del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Esta inversión es necesaria para que el coste del próximo servicio de limpieza no aumente en exceso.

### **OBJETO DE LA INVERSIÓN:**

Ejecución de plataformas de hormigón en cabecera (dirección Córdoba) de naves primera y segunda de frutas y hortalizas de MERCAGRANADA.

Son necesarias estas actuaciones por:

- a) Eficiencia y eficacia en las tareas de limpieza y gestión de residuos, y su correspondiente disminución de costes.
- b) Por cumplimiento de las medidas sanitarias exigidas de fácil limpieza y desinfección de los muelles de las naves
- c) Mejora medioambiental para disminuir producción de CO<sub>2</sub> por transportes innecesarios de residuos.

### **Objetivos de la inversión:**

**Objetivo cuantitativo:** cumplimiento de la inversión prevista de forma que permita cumplir el plan de acción especificado y mejorar la eficiencia y eficacia de la próxima contrata de limpieza.

Se realiza el cálculo del plazo de recuperación de la inversión mediante la disminución de los costes de la contrata de limpieza por las eficiencias solicitadas en el correspondiente pliego de adjudicación de este servicio, y el aumento de ingresos por repercusión de los mayores costes de gestión de residuos a los operadores.

Esta inversión es necesaria para que se produzca un ahorro de 83.974,22 €/año en el nuevo contrato de limpieza a licitar respecto a la metodología actual. Esta eficiencia, se producirá con los cambios previstos en los procedimientos de limpieza, al utilizar estas plataformas para la recogida de residuos y eliminar los transportes internos, así como al disminuir las horas de personal necesario para su recogida y transporte al punto limpio.

Se generan, un incremento de los ingresos por limpieza y gestión de residuos, vía tarifas a los mayoristas de un 3.25 % y unos ahorros por la nueva metodología de limpieza con respecto a la actual que producen una TIR (calculada a 50 años, periodo de amortización legal de obra civil) del 48,04 %, recuperándose la inversión en 25 meses.

TIR A 50 AÑOS	RECUPERACION INVERSION
48.04 %	2 AÑOS Y UN MES

La viabilidad económica de este proyecto está justificada por el incremento de la facturación, vía tarifas, por limpieza y gestión de residuos, (función de la nueva ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular), así como por el ahorro en los costes de la contrata de limpieza y gestión de residuos.

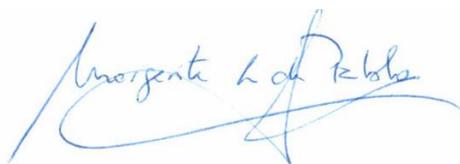
**Objetivos cualitativos:** que la imagen y la adecuación de las infraestructuras de MERCAGRANADA se correspondan con la contraprestación económica que pagan los clientes, al ofrecer servicios e infraestructuras actualizadas y adecuadas sanitariamente y por PRL.

**Está relacionada con los procesos de MANTENIMIENTO y ATENCION AL CLIENTE.**

**PROCEDIMIENTO:**

Se redactan pliegos técnicos y administrativos para licitación de los trabajos a realizar por el procedimiento general, para su aprobación por el Consejo de Administración y posterior publicación en el perfil del contratante de MERCAGRANADA S, A. y en la Plataforma de Contratación del Estado.

En Granada, a 21 de octubre de 2022.



Dirección Técnica y de Servicios

Dirección Gerencia

Vº Bº Asesor Jurídico